

MAT.: Cancela condición de Alerta Amarilla para la comuna de Antuco, Provincia de Biobío por Incendio Forestal.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 160/2022

Concepción, miércoles 16 de febrero de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL Nº 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley 119.175 que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, el DL Nº 369 de 1974 del Ministerio del Interior, que crea la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y su reglamento contenido en el Decreto Nº 509 DE 1983, del Ministerio del Interior; La Ley 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, el Decreto Exento Nº 1434 de 2017 del Ministerio del Interior, que aprueba el Plan Nacional de Emergencia, el Decreto Exento Nº1633 de 2021, del Ministerio del Interior que modifica el Plan Nacional de Emergencia; en el D.S Nº733 de 1982, del Ministerio del Interior, que Reglamenta Ejercicio de Funciones sobre Prevención y Combate de Incendios Forestales; en la Resolución Exenta Nº1026/2020 de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que aprueba el Protocolo para Emergencias Forestales entre ésta y la Corporación Nacional Forestal del Ministerio de Agricultura; la Resolución Exenta Nº576/2021 de la Intendencia Regional del Biobío, hoy Delegación Presidencial Regional de Biobío (DPR Biobío) que aprueba la actualización del Plan Regional de Emergencia; en la Resolución Exenta Nº 5.540/2020 de la Intendencia Regional, hoy DPR Biobío, que aprueba el Plan Específico de Emergencia por Incendios Forestales de la Región del Biobío]; la Resolución Nº 7 del año 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en el Decreto Exento Nº 178 del año 2021, que designa al Delegado Presidencial Regional titular en la Región de Biobío, y

CONSIDERANDO:

1. Resolución Exenta Nº 152 que Declara Alerta Amarilla para la comuna de Antuco por Incendio Forestal.
2. Informe Técnico de la Dirección Regional de CONAF, del día martes 15 de febrero de 2022 a las 19:32 horas, el cual indica que el incendio denominado "1138 - Abanico", en la comuna de Antuco, el cual afectó una superficie de 63 hectáreas y que presentó amenaza al "Parque laguna del Laja" área protegida distante a 3.5 kilómetros del incendio, se encuentra controlado.
3. Que el artículo 52 de la Ley Nº 19.880, establece que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.

RESUELVO:

1. DECLÁRESE el término de la condición de Alerta Amarilla para el del Sistema de Prevención y Respuesta ante Desastres de la comuna de Antuco a contar de las 19:55 horas del día martes 15 de febrero de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE




PATRICIO KUHN ARTIGUES
DELEGADO PRESIDENCIA REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

AAH/PGA

DISTRIBUCIÓN:

Delegación presidencial provincia de Biobío, Dirección Regional de ONEMI - Dirección Regional de CONAF - Municipalidad de Antuco - Of. de Partes - Transparencia Activa